



OFICIO N° 6504
INC.: solicitud

Irg/sic
S.33°/370

VALPARAÍSO, 13 de junio de 2022

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor VLADO MIROSEVIC VERDUGO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las obras ejecutadas en la Exploración Minera Choquelimpie, ubicada al norte de la ciudad de Arica, en atención a que según la Resolución Exenta N° 93 del 10 de julio de 2007 este proyecto sólo consistiría en la realización de un mapeo geológico, un levantamiento de geofísica y 3 sondajes de diamantina con profundidades del orden de los 700 a 800 metros cada, sin embargo, se habrían realizado numerosas excavaciones en el lugar.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA MINISTRA DE MINERÍA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6FB6D272F0D6276D

PARA : Presidente de la Cámara De Diputados
Sr. Raúl Soto Mardones

DE : H Diputado Vlado Mirosevic Verdugo

OFICIO : Ministra de Minería
Marcela Hernando Pérez

MATERIA : Solicita pronunciamiento

FECHA : 10 de Junio 2022

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 18.918, Ley orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el artículo 294 del Reglamento de la Cámara de Diputados vengo en solicitar se oficie a la Ministra de Minería Señora Marcela Hernando Pérez para que se pronuncie en relación a los siguientes antecedentes:

- Se han recibido denuncias de parte de organizaciones ambientalistas e indígenas de la región de Arica y Parinacota, de que la mina Choquelimpie (ubicada en la antigua mina y yacimiento de oro y plata de Choquelimpie ubicado a 4.750 m.s.n.m. y a 210 km al este de la ciudad de Arica) habría sido vendida a la empresa canadiense Norsemont Mining, la que habría realizado mas de 1.700 perforaciones y estaría próxima a iniciar sus operaciones de explotación, en circunstancias que el proyecto “Exploración Minera Choquelimpie”, contaría con la RCA Resolución Exenta No. 93 de 10 de julio de 2007 y que, según los antecedentes señalados en la Declaración de Impacto Ambiental respectiva, el proyecto “Exploración Minero Choquelimpie” sólo consistiría en la realización de un mapeo geológico, un levantamiento de geofísica y 3 sondajes de diamantina con profundidades del orden de los 700 a 800 metros cada uno (RCA No. 93 de 10 de julio de 2007).
- Ello preocupa en demasía ya que, de acuerdo a lo establecido en los Principios Rectores sobre las empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, las compañías deben evitar que sus operaciones provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, prevenir o mitigar los efectos negativos que se produzcan directamente por sus acciones, e incluso aquellas por causas indirectas, como sus relaciones comerciales con otras empresas, aun cuando no hayan contribuido a generarlos.

Por tanto, en conformidad a lo expuesto, se solicita a la Ministra de Minería que se pronuncie:



- Respecto a información sobre fiscalizaciones y procedimientos sancionatorios asociados a la operación de exploración de la mina Choquelimpie;
- Información sobre la posible elusión al SEIA de la empresa Norsemont Mining y las medidas que este ministerio está tomando al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Vlado Mirosevic Verdugo
Diputado por Arica y Parinacota



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VLADO MIROSEVIC V.

